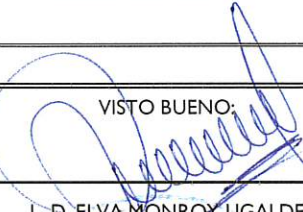




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO:			
ACTA RATIFICACIÓN DE CONVENIO ANTE LA JUEZA CÍVICA/MEDIADORA CONCILIADORA Y FACILITADORA							
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA				
ASISTENCIA VOLUNTARIA DE PERSONAS AL EFECTO DE FORMALIZAR/RATIFICAR CONVENIO PARTICULAR PREVIAMENTE TOMADO, O BIEN DERIVADO DEL DIALOGO POSTERIOR A UN HECHO DE TRÁNSITO VEHICULAR QUE ORIGINA DAÑOS A BIENES Y LESIONES QUE NO TARDEN EN SANAR MÁS DE QUINCE DÍAS, SIEMPRE Y CUANDO NINGUNO DE LOS CONDUCTORES SE ENCUENTRE EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO INFLUJO DE DROGAS O ENERVANTES							
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ART. 1, 19, 20, 28, 30, 35, Y RELATIVOS DE LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. ART. 17 FRACCIÓN XVIII Y XX DE LA LEY DE JUSTICIA CIVICA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS ART. 80, 81 PÁRRAFO SEGUNDO Y 83 DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO					
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA CONVENIO Y/O ACTA DE ACUERDO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	PRESENCIAL		
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		RATIFICACIÓN DE CONVENIO PRIVADO O ACUERDO ENTRE PARTES DE UN CONFLICTO					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS							
1.- IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA INE, LICENCIA DE CONDUCIR, PASAPORTE, ETC.		SI	I	ART.17 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE JUSTICIA CIVICA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE TIENE ANTE LA EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN		SI	I	ART.17 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE JUSTICIA CIVICA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.			
2.- IDENTIFICACIÓN VIGENTE							
3.- PODER NOTARIAL							
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA INE, LICENCIA DE CONDUCIR, PASAPORTE, ETC. ACUDIR DE MANERA VOLUNTARIA					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		TREINTA MINUTOS					
COSTO:		\$ \$113.00		FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTICULO 9 FRACCIÓN II Y 147 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		JUZGADO CÍVICO					
OTRAS ALTERNATIVAS:		TESORERÍA MUNICIPAL					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		LAS PERSONAS ACUDEN IDENTIFICÁNDOSE A FIN DE QUE SE PLASME Y RATIFIQUE EN ESTA PRESENCIA UN ACUERDO O CONVENIO TOMADO VOLUNTARIA Y ANTICIPAMENTE POR ESTOS EN UN CONFLICTO GENERAL DE HECHO DE TRANSITO MENOR, PARA ASÍ OBTENER ACTA CONVENIO, CUYA EMISIÓN CERTIFICADA CAUSA HONORARIOS A LA HACIENDA MUNICIPAL.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA					

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
JUZGADO CÍVICO			JUZGADO CÍVICO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			L.D. ELVA MONROY UGALDE		
DOMICILIO:	CALLE:	PROLONGACIÓN AV. MIGUEL HIDALGO, ANEXO A OFICINAS DE SEGURIDAD PÚBLICA O FRENTE AL DIF MUNICIPAL		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	SAN NICOLÁS EL ORO		MUNICIPIO:	EL ORO, MÉXICO	
C.P.:	50626	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DÍAS HÁBILES. LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
711	125-70-43	S/N	S/N	juzgadocivico@eloro.edomexico.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA: NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: NO APLICA					
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES: NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE DEBO HACER PARA QUE UN ACUERDO CAUSE EFECTOS LEGALES FUTUROS?				
RESPUESTA:	ACUDIR ANTE ESTA AUTORIDAD, PARA RATIFICAR ACUERDOS PARTICULARES Y QUE TENGAN EFECTO DE FORMAL ANTECEDENTES PARA SER RECLAMADOS EN VÍA DE APREMIO O VÍA CIVIL.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE DATOS Y DOCUMENTOS REQUIERO PARA UN CONVENIO?				
RESPUESTA:	IDENTIFICARSE CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA DE LOS COMPARECIENTES, APORTAR DOCUMENTOS, TÍTULOS DE CRÉDITO O EL ACUERDO PREVIO, SEA VERBAL O POR ESCRITO, PARA PLASMARLO EN VÍA DE RATIFICACIÓN EN ACTA ESCRITA Y SER FIRMADO POR INTERESADOS PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS FUTUROS.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ PASA SI UN CONVENIO SE INCUMPLE POR ALGUNA DE LAS PARTES?				
RESPUESTA:	PUES EL CONVENIO RATIFICADO ADQUIERE FUERZA DE COSA JUZGADA Y PUEDE EJERCITARSE ANTE AUTORIDAD CIVIL EN LA VÍA DE APREMIO O DEMANDA, CABE POSIBILIDAD DE QUE TAMBIÉN SE PUEDAN IMPONER SANCIONES COMO MULTA O ARRESTO POR INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10 / 10 / 25
C. GRACIELA SOTO PEDRAZA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	L. D. ELVA MONROY UGALDE JUEZA CÍVICA/MEDIADORA, CONCILIADORA Y FACILITADORA	

